

## **A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su **respuesta por escrito** en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.*

El convenio colectivo del Ayuntamiento de Sevilla recoge los “servicios adaptados” como un derecho de los empleados municipales a optar a otro puesto, bien por motivos de enfermedad e incapacidad temporal o definitiva, bien a partir de los 55 años de forma voluntaria.

Desde el gobierno se vienen dando largas reiteradamente a los sindicatos, en el Pleno de mayo de 2018 se preguntó por esta cuestión y, si bien entonces el PSOE respondió que abordarían la situación, la realidad es que siguen sin mover un dedo al respecto.

En octubre de 2018 se aprobó una moción en el Pleno exigiendo al gobierno municipal el cumplimiento del Convenio Colectivo en este sentido y, a día de hoy, seguimos en las mismas.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

### **PREGUNTAS**

- ¿Por qué motivos sigue sin cumplirse el Convenio Colectivo para garantizar el derecho de los trabajadores y trabajadoras a pasar a servicios adaptados cuando se reúnan las condiciones necesarias que se recogen en el artículo 81 de dicho Convenio?
- Tal y como se aprobó en el Pleno de octubre de 2018, ¿se ha hecho pública la lista de puestos adaptados que hay, cuáles están ocupados y cuáles no, así como los puestos que son susceptibles de ser adaptados de acuerdo con las diferentes secciones sindicales? En caso afirmativo, indique dónde o háganos llegar una copia de la misma.
- ¿Se ha informado de la situación actual a todos los trabajadores y trabajadoras que ya tienen un pronunciamiento del Tribunal Médico Municipal?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

**Daniel González Rojas**  
Portavoz Adjunto

VºBº:  
Susana Serrano Gómez-Landero  
Portavoz

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
adelante@sevilla.org